

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle, 29 y Reina. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

ALMACEN DE MUEBLES DEL PAIS Y EXTRANJERO DE

JOSE CABRERO Y COMPAÑIA, 3, VAD-RAS, 3.

SILLAS DE REJILLA, núm. 14, primera calidad, á 6 pesetas. Sillas tapizadas, á 12 pesetas. Sillones ídem, á 24 ídem. Sofás ídem, á 48 ídem.

GRAN SURTIDO EN TAPICERIA. SILLAS INVROMPIBLES, sistema Viena reformado, con privilegio de invención en España.

UNICO DEPOSITO. PRECIOS DE FABRICA.

Juegos de gabinete hasta 4.000 pesetas. Muebles de capricho y alta novedad. Sinfoniones, espejos, armarios, colchones, cómodas, arañas, estatuas. Transparentes, á 6 pesetas. Chapas de nogal, á 0,50 ídem. Misterios de París.

3, VAD-RAS, 3.

Gran Salon de Peluquería

de TEODOSIO SAENZ, calle de Hernán Cortés, número 2, principal, encima de la farmacia del Dr. Hontañón.

En este establecimiento encontrarán las señoras un gran surtido de pelo español de primera á precios más baratos que el chino, surtido en colores.

Hernán Cortés, 2, principal.

MATIAS DEL OLMO

Maestro Sastre por espacio de muchos años en la casa de D. Marcelo Aguirre, participa á sus numerosos amigos que ha dejado de pertenecer á dicha casa, estableciéndose en la calle de la Blanca, número 12, donde hallarán un variado surtido en géneros todos nuevos y de última novedad. Propone trabajar con la mayor economía lo que podrán apreciar las personas que tengan á bien dispensarle su confianza.

EL BUEN GUSTO! CONFITERIA Y PASTELERIA, Compañía, 11.

Para que mi clientela no carezca de los artículos de esta casa, les aviso que el jueves y viernes Santo, por la tarde, se cierra este establecimiento, pudiéndose surtir en los citados días hasta las 12 de la mañana.

Tomás Alvarez.

CONSEJO PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Ayer se reunió dicho Consejo bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Santos Zorrilla del Collado y con asistencia de los señores Piñal, Comandante de Marina, Jefe de la sección de Fomento, Ingeniero jefe de montes, Sub-delegado de veterinaria, Valle, Odriozola, López Dóriga, Santuola, Alday, Cárraves, Acosta é Ingeniero agrónomo, secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada, después de unas ligeras observaciones del señor López Dóriga.

También se aprobaron los informes siguientes:

Uno de la sección de Agricultura favorable á una instancia de don José Villanova y Campo, solicitando la concesión de unas marismas en la margen izquierda del río Cubas, para dedicárselas al cultivo agrario.

Otro de la Sección de Industria, proponiendo que se conceda á Mr. Paul Michelet el establecimiento de un parque de ostricultura en Santona, siempre que se le exijan garantías de que se ha de destinar á la cría y multiplicación de aquél molusco, pero no reerá del mismo, porque entonces no se compensan los perjuicios que se siguen con el acotamiento de los viveros.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión nombrada para estudiar las causas de depreciación de los ganados en esta provincia, en el que se manifiesta que estas causas son exteriores é interiores. Las primeras las ocasiona la abundancia de ganado en América y Australia y la baratura de los transportes marítimos. Las segundas las producen las excesivas tarifas de los ferrocarriles, lo recargadas que están las contribuciones, la modicidad de los derechos arancelarios y los cuantiosos gastos que se originan á los ganaderos por los procesos que se les siguen por los daños cometidos por los ganados.

Este informe quedó sobre la mesa para comprobar alguno de sus conceptos.

Se leyó una comunicación del Sr. D. Manuel Varela, remitiendo dos ejemplares de una obra suya, titulada: *Estudio de las enfermedades contagiosas más frecuentes en el ganado vacuno de la provincia*, seguido de varias ligeras consideraciones acerca de su cría, multiplicación y mejora.

El Consejo acordó dar las gracias al autor por su atención y manifestarle el singular aprecio que le merecía su trabajo, por la utilidad que tiene.

Después, el señor presidente dió cuenta de las gestiones que había hecho para que se facilitase al Consejo el local de la Exposición en condiciones propias para el certamen; habiendo encontrado sus deseos la mejor acogida por parte del Excmo. Ayuntamiento y del Sr. Alcalde, y toda vez que, en vista de

EL ATLANTICO.

AÑO II. SANTANDER.—DOMINGO 3 DE ABRIL DE 1887. NUM. 92.

estas buenas disposiciones podía contarse con aquel local con las circunstancias apetecidas, creía que había llegado el momento de anunciar la Exposición de productos naturales y manufacturados de la provincia.

El Consejo oyó con el mayor gusto las manifestaciones del señor presidente, y puesto á discusión el anuncio del certamen, se acordó que procedía nombrar una comisión para que presentara el presupuesto de gastos consignando las cantidades que debían invertirse en premios, instalaciones, impresos, propaganda y demás objetos propios de la Exposición.

Con este motivo se discutió si habían de darse premios en metálico á los ganaderos, y se convino en que esto era lo acostumbrado y lo que aconsejaban las especiales circunstancias de la industria ganadera, pero que antes de resolver el asunto, debía oírse el parecer de que la Comisión de presupuestos, para la cual fueron nombrados los señores Santuola, Acosta y Espínola.

Por último se acordó que desde luego se anunciara el certamen y se publicasen su programa y principales bases, fijándose los siguientes plazos: para pedir local é instalaciones, desde la fecha del anuncio hasta el día 15 de mayo; para la remisión de productos, desde el 15 de junio hasta el día 10 de julio; para la apertura del certamen se señaló el día 25 de igual mes y para la clausura de la parte industrial de la exposición el día 31 de agosto.

CORRESPONDENCIAS.

Sr. Director de EL ATLANTICO. Madrid 1.º de abril.

Las noticias son escasas y se nota ya la indolencia que precede siempre á las vacaciones parlamentarias, siendo seguro que el proyecto de la Trasatlántica no será aprobado hasta después de esas vacaciones, sean los que quieran los cálculos de los amigos del ministro de Ultramar.

El general Pando ha continuado hoy su kilométrico discurso, que no ha despertado interés de ningún género y ha causado bastante aburrimiento, hasta el extremo de que el presidente de la Cámara ha tenido que llamar la atención del señor Pando, lo cual ha disgustado bastante al incansable cuanto deshilvanado orador.

A propósito de este asunto, diré que se ha recibido hoy en el Congreso una exposición de los navieros, hacendados y comerciantes de Cuba, cubierta con gran número de firmas, en la que se censura duramente el contrato que se proyecta celebrar.

Por esta razón no sería difícil que los diputados autonomistas señores Montoro, Figueroa y Fernández de Castro, que llegaron ayer, intervengan también en la discusión en cuyo caso, no es posible calcular cuando terminará.

Lo que se tiene por seguro es que el Gobierno declarará al fin el proyecto, cuestión de Gabinete, en cuyo caso tendrá gran mayoría; pero de otra suerte, la votación en contra sería muy importante.

Por fin llegó esta mañana á Cádiz el vapor correo de Canarias *Africa*, cuyo paradero hacía seis días que se ignoraba y cuya tardanza hacía presagiar alguna catástrofe.

La causa de ese retraso ha sido la rotura de la hélice producida, dicen, por un golpe de mar, habiendo tenido que hacer, por consiguiente, el viaje á la vela, sin que en los pasajeros y tripulación haya que lamentar ninguna mala novedad.

Esta noche se reunirán los ministros en Consejo para ocuparse principalmente de las cuestiones de Ultramar que apuntaba en mi carta de ayer.

Después de gran marejada en la minoría conservadora el señor Cánovas ha impuesto su candidato, el señor Cárdenas, para la cuarta vicepresidencia del Congreso; pero si el señor Cánovas le ha impuesto, no debe olvidar que es mal síntoma el haber tenido un conato de insurrección entre sus amigos.

GALLEGO. Sr. Director de EL ATLANTICO. Madrid 1.º

Ocupábase los juriscónsultos del resultado que ha tenido la votación de las conclusiones formuladas por el Congreso jurídico español, no há mucho tiempo celebrado en esta corte, cuyos notables debates recordarán á ustedes. Como hubieran sido necesarias setenta ú ochenta votaciones nominales, acordó que los representantes enviaran sus votos por escrito.

Ya lo han hecho, y el escrutinio practicado refleja con la exactitud de las cifras el espíritu que dominó en aquellas sesiones, donde la ciencia jurídica estaba colocada á una altura verdaderamente elevada.

La mayoría se ha inclinado á la codificación, no aceptándose para llevar á cabo esta obra, ningún sistema de los propuestos, resultando claramente en la votación de este problema un gran espíritu de libertad que,

por cierto, no han imitado en el tema referente á la sucesión testamentaria. La opinión se ha manifestado en una forma distinta á las que regulan todas las legislaciones regionales que hoy existen en España, incluso la castellana, pues aceptan la solución que hace de la herencia tres partes: la primera convertida en porción legitimaria de los hijos, dividida con igualdad; la segunda destinada á mejoras entre los mismos, y la tercera de libre disposición del testador.

Ha sido admitida una institución foral, el Consejo de familias, pero no con la amplitud que tiene en el derecho aragonés, sino limitando su esfera á la protección de los huérfanos é incapacitados.

Respecto al reconocimiento de los hijos naturales y á la autoridad de la costumbre, se han inclinado á soluciones templadas y no lejanas del derecho positivo actual.

Casi por unanimidad se ha reconocido que la persona jurídica tiene origen independiente del Estado, y por escasa mayoría han sido desechadas todas las conclusiones que tendían á ensanchar los moldes del derecho civil, en vista de las nuevas condiciones de su vida económica.

En cuanto á las referencias del derecho procesal, se ha votado la especialidad de lo contencioso—administrativo, pero encomendando el conocimiento de estos asuntos á los tribunales ordinarios; también se ha aceptado la posibilidad de la codificación administrativa y la conveniencia de su ordenada y periódica complicación.

En los asuntos mercantiles se ha llegado á una transacción, admitiendo para las cuestiones de hecho un Jurado de comerciantes, y atribuyendo las de derecho á los Tribunales ordinarios.

En resumen: se ha aceptado la codificación y unificación del derecho civil y que se respete al propio tiempo el principio de la variedad, en cuanto á la legislación foral.

Ha continuado en el Congreso, el debate sobre la Trasatlántica, interviniendo con estratagemas el ministro de Marina, pues si bien es verdad que le han hecho repetidas alusiones, lo natural es que se hubiera reservado el contestarlas, cuando estuviera á punto de terminar el debate.

No parece sino que el Gobierno teme algún fracaso y necesita que alguno de sus individuos se levante á defender el proyecto, para encanchar la mayoría.

Los argumentos del Sr. Rodríguez Arias no han convencido, porque no puede convencer que se diga que es bueno un proyecto, sin demostrarlo.

Tiene importancia la pregunta que ha hecho en el Senado el señor conde de la Romera y la contestación del ministro de la Gobernación, por la cual sabemos que muy pronto quedará redactado un reglamento para el cuerpo de secretarios de ayuntamientos y diputaciones provinciales, y que la real orden dictada recientemente sobre los gastos de la Beneficencia provincial, es una medida conveniente.

La intervención del señor marqués de Sardoal ha sido muy comentada por lo ridícula: se despachó á su gusto contra la prensa, porque ha levantado la punta del velo á muchas immoralidades de la diputación de Madrid.

Todas las noticias de las agencias sobre el nuevo atentado contra el czar, están confirmadas por un telegrama de hoy que dice así: «Se han recibido noticias posteriores relativas al atentado de que fué objeto el czar de Rusia, el 29 de marzo.

El czar paseaba por el parque de Gatchina, cuando se le acercó un oficial del ejército y casi á boca de jarro le disparó un pistoletazo.

La bala se desvió, saliendo ileso el emperador.

El oficial fué preso en el acto.

No puede ser más apurada la situación del autócrata del Norte.

Enamigos en el ejército, en su propio Alcazar, en todas partes, nihilistas terribles que ni por los castigos ejemplares que hacen con los que caen, desisten de su empresa.

Ya tiene casi terminadas sus reformas, el ministro de la Guerra señor general Cassola. La prensa ha hecho públicas algunas, pero son las menos importantes; las de verdadera trascendencia, se las reserva el ministro hasta que sean aprobadas en Consejo. Entonces, para evitar las cuestiones de amor propio, frecuentes en los periódicos por si uno ha publicado una noticia antes que otro, citará á los directores de todos los de Madrid, y les dará á conocer las reformas.

A las nueve se reúne el Consejo de ministros para ocuparse de las pretensiones de los castellanos, como ayer dije á ustedes, de la cuestión de los humos de Huelva, y de los insultos que han de proponer á la Reina el día de viernes Santo.

Esta tarde ha sido puesto en libertad el armero de palacio, comprometido en la conspiración (?) descubierta recientemente.

B.

LAS CORTES. CONGRESO.

Sesión del día 1.º de abril de 1887.

Abierta la sesión á las tres menos diez, bajo la presidencia del señor Martos, léese el acta de la anterior.

A petición de los señores Alvarez Mariño, Montilla y otros señores diputados, se procede á la votación nominal del acta.

(En el salón hay diez diputados.)

Suena el timbre y la campanilla en los pasillos, y lentamente van entrando diputados en la Cámara; pero en vista de que solo resultan 51 votos, se suspende la sesión.

Vuelta otra vez á sonar la campanilla, y algunos minutos después entran en el salón diputados en número suficiente, y la sesión se abre de nuevo y es aprobada el acta en votación ordinaria.

El señor Alba (don César), presenta y apoya una exposición relacionada con la Escuela de Artes y Oficios, que el orador estima de gran importancia, tanto, que si no se aceptan las conclusiones en ella consignadas, por la comisión general de presupuestos, dice, que se verá en la precisión de apoyar una enmienda en ese sentido.

El señor Sagasta (don José) apoya una proposición de ley pidiendo la inclusión en el plan general, de una carretera en el distrito de Baeza.

El señor Navarro Reverter pide una subvención para la Sociedad Hannemaniana.

ORDEN DEL DIA.

Se procede al sorteo de secciones.

La Trasatlántica.

Reanudada la sesión después del sorteo de secciones.

El Sr. Pando continúa su discurso interrumpido de ayer.

Insistiendo en el punto relativo á las subvenciones, niega que España figure en el cuarto lugar de la cantidad que á esto destinan, entre las naciones europeas.

Prende que pagaría menos si se tomara por base de compensación nuestras costas con las que poseen otros países, y teniendo en cuenta nuestra importancia colonial y marítima.

Ocupase de lo que nuestra marina mercante será en el porvenir, y dice que á este asunto tan importante debió dedicarse preferente atención y detenido estudio.

Argumenta diciendo que constituye una economía para el Estado el que éste pueda disponer de los buques de la Compañía para transportes y cruceros en caso de guerra.

Termina encomiando la necesidad de estrechar nuestras relaciones comerciales con América, de iniciar una verdadera política americana con nuestros antiguos hermanos del otro lado del Atlántico, y dice, gran paso para ello lo constituye el establecimiento de grandes y rápidas comunicaciones.

El Sr. Lavina rectifica reproduciendo y ampliando los argumentos de su discurso, que ha quedado, en rigor, sin contestación en sus numerosos datos y razones.

El Sr. Pando rectifica principalmente en lo relativo á las escalas de las velocidades exigidas en el contrato.

SENADO.

Sesión del 1.º de abril de 1887.

Abierta la sesión á las tres, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta del despacho ordinario.

(Pocos senadores en los bancos; en el azul los ministros de Gracia y Justicia, Marina y Gobernación.)

El señor conde de la Romera: Dos preguntas tengo que hacer al señor ministro de la Gobernación. Una de ellas se refiere á reorganización de la carrera de secretarios de ayuntamientos, sobre la cual tuve el honor de presentar una proposición de ley, que ahora está pendiente de la comisión que no ha dado dictamen hasta saber la opinión del Gobierno de Su Majestad.

Ruego, por tanto, al señor ministro que tenga la bondad de manifestar qué día irá á expresar sus opiniones sobre la materia en el seno de la comisión.

La otra pregunta se refiere á una real orden relativa á los pagos de las diputaciones de los gastos de beneficencia.

Esta real orden no creo que se referirá á la diputación de Madrid, que cumple todos sus compromisos, y si no los ha cumplido todos, es porque el ministro de la Gobernación no ha devuelto todavía el presupuesto adicional formado en el mes de febrero. Por tanto ruego al señor ministro de la Gobernación que éste presupuesto sea despachado pronto en su ministerio y tal como la diputación lo ha enviado.

El señor ministro de la Gobernación: De sea saber mi particular amigo el señor conde de la Romera, cuando podrá asistir el ministro de la Gobernación al seno de la comisión de la carrera de secretarios de ayuntamientos. Si no recuerdo mal, ya manifesté privadamente al señor conde de la Romera que me proponía asistir en breve al seno de esa comisión; pero habiendo reunido á los secretarios y contadores de diputaciones para la formación de un reglamento del cuerpo, y estando ese reglamento en vías de redacción definitiva, enseguida que conozca ese reglamento oficialmente, asistirá el ministro á la comisión del Senado para proponer, si hay lugar á ello, que ese reglamento que se está redactando, se convierta en ley.

Estuvo acertado el señor conde de la Romera, cuando supuso que la real orden sobre Diputaciones provinciales no se refiere en nada á la de Madrid, que en efecto cumple sus compromisos hasta el punto de haber pagado en lo que va de ejercicio económico, cuatro veces más que lo que ha recaudado.

Pero todas las Diputaciones no están en este caso, porque hay algunas que deben cuarenta mil duros á las amas de cría, las cuales han mandado los niños al presi-

dente para que él los amamante (risas); y por éstas y otras anomalías y abusos, el ministro de la Gobernación, en uso de sus atribuciones, ha dictado una real orden para evitarlos.

Esplícate satisfactoriamente el por qué el ministro de la Gobernación no ha despachado todavía el presupuesto adicional de la diputación de Madrid, que quedará despachado en el día de hoy, ó en el de mañana, cuando más.

El señor marqués de Sardoal, después de solicitar la venia de la mesa y del Senado para intervenir en el debate que se refiere á la diputación de Madrid, en la gestión de cuya administración tiene una iniciativa y una responsabilidad; dice que jamás entendió que la real orden de Gobernación se pudiera referir á la diputación de Madrid.

Se estiende en consideraciones que dan motivo al señor presidente para suplicarle que se limite á las observaciones concretas, anunciadas para que ha intervenido en el debate. El orador no se dá por satisfecho con estas cortapisas para su palabra, y pide todo el amparo que le concede el reglamento para hablar extensamente. La presidencia le concede la palabra para una pregunta, y el orador pregunta, en efecto, al señor ministro de la Gobernación, sino cree en los inconvenientes de retardar en el ministerio de la Gobernación la aprobación del presupuesto adicional de las diputaciones.

Tratando luego más concretamente de la diputación de Madrid, y expresando el juicio que le merece la prensa, para contestar las apreciaciones que algunos periódicos han hecho del estado financiero de la diputación dice que la prensa no le merece por el hecho de serlo más respetos que cualquier otra profesión; que no puede considerar á cualquier cajista ó periodista como considera á Gutenberg, como no puede considerar del mismo modo que á Edison á cualquier telefonista que maneja el botón en la central (risas), y que no lo considera, porque se considera rebajado.

Terminado este incidente contra la prensa, el orador explica su gestión administrativa en la diputación, aceptando la responsabilidad de todos sus actos, y deduciéndose en resumen, que la diputación ha pagado en obras públicas los meses de noviembre y diciembre, y en Beneficencia los de enero y febrero.

Oficinas militares.

El señor marqués de Miravalles hace al ministro de la Guerra algunas observaciones sobre el cuerpo de archiveros y oficinistas militares.

El señor marqués de Villamejor expone su extrañeza de que á esta fecha no se hayan sacado los dos buques, el *Vargas* y el *Cardada*, que chocaron el año anterior en las escombreras de Cartagena, tardanza que atribuye á la larga tramitación del expediente incoado en Marina para averiguar, conforme disponen las ordenanzas de marina, cuál de los dos capitanes es el responsable del choque de los dos buques.

Pide, en resumen, que se reformen las ordenanzas de marina.

El señor ministro de Marina hace la historia del naufragio, y defiende á las autoridades de marina militar de Cartagena, que hicieron lo posible por evitar el naufragio, que en el auto entendió el Consejo de marina de Cartagena, y que hoy está pendiente del Consejo de Estado. Todo lo que se hable, pues, del asunto, es prematuro.

El señor ministro de Gracia y Justicia da su opinión jurídica en el asunto, añadiendo que si en la tramitación para determinar la responsabilidad del accidente, entre el Código de comercio y las autoridades militares hay contradicción, se tendrá en cuenta para cuando el Código se reforme.

ORDEN DEL DIA.

Sin debate se aprueba un proyecto de ley de un ferrocarril de Egea de los Caballeros á Zrea; otro de prórroga al ferrocarril de Zafra á Huelva y otro para devolver la fanza á la compañía del ferrocarril de Madrid á Arganda.

Se levanta la sesión á las cinco menos cuarto.

EL DEBATE DE LA TRASATLANTICA.

(CONTINUACIÓN.)

Este es el punto de vista general que me obliga á combatir como individuo de un partido liberal el proyecto de ley que debatimos. Este punto de vista no puede haber pasado desapercibido para los dignísimos individuos de la Comisión seguro estoy de que al firmar este dictamen, pensando en estas mismas consideraciones que yo expongo, los individuos de esa Comisión, puesta la mano sobre su pecho, dirían: «Verdad es que todos somos liberales, pero en la ocasión presente ciertamente que no lo parecemos.» Por eso me explico que del pensamiento capital del proyecto del Gobierno haya quedado tan poco, que no puede ser menos, en la parte preceptiva del dictamen de la Comisión.

El señor ministro de Ultramar acudió á las Cortes solicitando autorización para ratificar un contrato, ó lo que es lo mismo, pidiendo la sanción legal del privilegio; y la Comisión, haciendo desaparecer del dictamen la idea de que fuera necesaria esa autorización, no habla de ella siquiera en los artículos del dictamen; lo que hace es sencillamente lo siguiente: Recoge de este proyecto lo que puede afectar al presupuesto del Estado, propone que se autorice al Gobierno para determinados gastos anuales, y esas cantidades, después, en otros artículos, las descompone en sumandos que han de afectar al presupuesto de la Península, al de Cuba y al de Puerto-Rico; esto es lo que queda del pensamiento del ministro en la parte preceptiva del dictamen. Por eso, señores de la Comisión, si el Congreso vota este proyecto (que yo lo sentiré muchísimo), no os dirá si habéis acertado ó dejado de acertar; lo único que significará es que habéis sumado bien.

Al principiar la discusión de este proyecto, manifestaba el señor presidente de la Comisión que había en el contrato sobre que el

proyecto versa algo que era materia muy pequeña para la deliberación de las Cortes; manifestaba que de las bases del contrato solo constituían materia de discusión las estipulaciones económicas.

Pues bien; estas estipulaciones económicas no están en la parte preceptiva de nuestro dictamen; esas estipulaciones económicas están en el contrato; contrato que no discutíamos, ni de cerca, ni de lejos, ni directa, ni indirectamente, si no hubiera sido por la previsión y por el acertado acuerdo que el señor presidente del Congreso tomó, al empezar esta discusión, de que pudiera ser discutido el contrato indirectamente por medio de enmiendas. (El señor marqués de Teverga: Nadie se ha opuesto á eso.) La Comisión podrá no haberse opuesto á ello ciertamente; pero no ha realizado su deseo en la parte preceptiva de su dictamen. (El señor marqués de Teverga: No se trata de eso. Ya se lo diré á su señoría.) Tendré mucho gusto en oír al señor García San Miguel. Yo no hago más que manifestar apreciaciones más que tienen muy poca autoridad; pero como se apoyan en hechos, toman la autoridad de los hechos y no la que yo pudiera prestarles, que no es ninguna. Para llevar á vuestro dictamen las estipulaciones económicas del contrato, pudiérais haber hecho lo que hizo el ministro francés de Correos y Telégrafos al presentar á la Cámara de la vecina República el proyecto de ley referente á la ratificación del contrato celebrado con las Mensajerías marítimas francesas. En los artículos de ese proyecto de ley, de un modo terminante se aprueban las estipulaciones económicas del contrato contenido en los artículos que se citan.

De esta manera hubiérais traído directamente á la discusión y hubiérais sometido al acuerdo del Congreso las estipulaciones económicas del contrato. Y ya que del contrato vengo hablando tanto, séame permitido preguntar si esto, que yo no sé si es contrato ó convención, ha llegado á ser una escritura pública obligatoria. Si lo es, me permito temer que pueda en el día de mañana haber algún conflicto entre un precepto legal, una obligación legal, sentada en un contrato elevado á escritura pública, y otro precepto legal que sea una ley votada por las Cortes. Si es escritura pública, entiendo que no la debemos discutir; y si no es escritura pública, no me explico por qué habéis tenido tantos temores, para introducir en el proyecto las ligeras modificaciones que habéis introducido, porque habéis tenido que buscar la conformidad de la Compañía Trasatlántica; y lo advierto, porque como pudiera suceder que de esta discusión resultase la necesidad de la modificación de algunos artículos del contrato, no entiendo yo que sería correcto, ni se me ocurre cómo se podría verificar el que el Congreso hubiera de entenderse con la Compañía Trasatlántica por medio de alguna especial plenipotencia. Pero va unido, señores diputados, y esto lo siento muchísimo, va unido al nombre de este proyecto el nombre de una Empresa, el nombre de una Compañía; y séame permitido decir de paso que yo he de pronunciar ese nombre, no por culpa mía, sino porque en el proyecto de ley se consigna; que yo pronunciaré ese nombre, como pronuncio todos, con respeto; pero aquí no vengo á dirigir censuras, ni á hacer elogios de la Compañía Trasatlántica.

Si esto procede ó no procede, si es preciso hacerlo, mucho lo sentiré; pero tened entendido que esa no fué nunca mi intención. Pudiérais haber evitado ese peligro, y pudiérais haber evitado que se haya dicho en esta Cámara que de labios españoles no podían salir ataques á la Compañía Trasatlántica. De labios españoles y de labios de los diputados de la nación pueden salir juicios sobre todo lo que á la deliberación del Congreso venga sometido. Pudiérais haberlo hecho, y aún estáis á tiempo de hacerlo (yo os lo ruego humildemente) de una manera sencillísima: dejando á un lado todas esas que pudieran ser pequeñeces, recogiendo la parte esencial de las estipulaciones que afecten al desarrollo y á la naturaleza de los servicios, las que afecten á los sacrificios que el Estado se imponga; haciendo con esas bases generales para la contratación. Hecho de esta manera, no se nombraría de cerca ni de lejos una ú otra entidad, que pudiera ser después explotadora de un servicio; hecho de esta manera, la discusión sería más amplia, más fácil, más natural, más despejada; hecho de esta manera, el último término resultaría una autorización para contratar con arreglo á ciertas bases, autorización que yo estoy seguro que nadie en la Cámara, y muchísimo menos el humilde diputado que os dirige la palabra, hubiera negado al Gobierno y al señor ministro de Ultramar.

Esta hubiera sido la manera recta y más clara y más provechosa de discutir esta cuestión. Ejemplo os ha dado el señor ministro de Hacienda al presentar el proyecto de ley sobre arrendamiento del monopolio de la fabricación y venta del tabaco, ejemplo que aún podéis seguir. ¿No lo seguiréis? Pues esto es lo que yo siento. Por no seguir ese ejemplo,

voy á entrar en la discusión en el terreno en que la habéis colocado. Y basta en estas consideraciones generales para dejar plenamente definida, descubierta y despejada mi posición en este debate. A mí me interesa hacerlo.

Ahora voy á entrar en materia, y no tengo otro propósito que haceros presentes algunas modestas observaciones más; voy á hacerlas presentes, señores diputados; vosotros juzgaréis. No he de hablar, señores diputados, porque ya lo ha hecho con muchísima elocuencia mi querido y particular amigo el señor Celleruelo; no he de hablar de la importancia que este proyecto reviste en sí; no he de deciros ni repetiros (porque no tengo para ello, no ya la elocuencia, pero ni siquiera la precisión de palabra que sería necesaria), no he de deciros que con este proyecto de ley se relacionan todos los intereses de la Nación, desde los intereses del Gobierno, desde los intereses de nuestra futura grandeza, hasta los más particulares intereses, hasta los más humildes intereses del individuo, hasta el cambio de noticias que exigen el cariño, el afecto, la familia, la amistad; todo se relaciona con este proyecto. ¿A qué, pues, he de detenerme en encañereros su importancia si de ella estáis todos persuadidos? Lo que sí tengo que deciros, es que por medio de este proyecto se establece, por un largo período de tiempo, un agente único para sostener todo ese comercio moral y material, para alimentar todas esas esperanzas y para sostener todas esas realidades.

Este único agente será el contratista de los servicios postales marítimos sobre que este proyecto de ley versa; ese único agente, si me permitís concentrar mi pensamiento en una sola frase, ese único agente ha de ser por un largo período de tiempo *señor de vidas y haciendas* de un grandísimo número de españoles, y ha de ser á veces señor de los destinos de la Nación misma. Por lo tanto, señores diputados, es preciso, es indispensable reducir el imperio de ese señor por medio de alguna garantía, por medio de algo que nos asegure el que en una sola mano estén entregados sin peligro todos esos intereses. Garantés ó fiadores de este señor en la realización de los servicios postales marítimos, ya sabéis quienes son: el aire y el mar, más que la voluntad, más que el deseo, más que el valor de los hombres. Por consiguiente, lo que interesa en primer término es reducir al menor espacio de tiempo que sea posible el imperio de garantías que son tan mudables. Esto se consigue, señores diputados, con comunicaciones rápidas, rapidísimas, ya que por la naturaleza especial de los servicios, y por consideraciones que al Estado se imponen, no pueden ser comunicaciones frecuentes y diarias.

De no ser frecuentes han de ser más rápidas, y por consiguiente, señores diputados, bajo este punto de vista esencial á los intereses que con este proyecto de ley se han de atender, bajo este punto de vista esencial, la velocidad es el factor de mayor importancia. Tiene también importancia bajo otro punto de vista que vosotros conoceréis mejor que yo, porque soy en esta materia incompetente; tiene importancia también, porque, como se trata de comunicaciones marítimas que con buques se han de desempeñar, sabéis todos perfectamente que en los tiempos que corren, la arquitectura, la construcción naval, ha sufrido una verdadera transformación; que la velocidad ha llegado á ser el signo característico de la bondad de los buques, y que, por tanto, á ella se subordina todo, lo mismo en las construcciones navales militares que en las civiles, ó si no se subordina, por ella se determinan, casi en la generalidad de los casos, todas las demás condiciones que los buques han de tener.

Por lo que á la explotación de los servicios afecta, ya se ha discutido algo, y ya sabéis todos también, por aquella misma discusión, que para el contratista de estos servicios mayor ó menor velocidad supone en gran medida mayor ó menor gasto en la explotación. Por tanto, puede decirse que en este asunto y en los tiempos presentes, el problema de la navegación es pura y simplemente el problema de las velocidades. Este es problema primero, esencial y capital que hay que resolver en este proyecto de ley; pero este problema, señores diputados, en el dictamen que se trata se ha planteado mal, y por tanto no ha podido resolverse bien. Se ha planteado mal, porque se ha plantado estableciendo una escala gradual de velocidades, un aumento de velocidad que implica dudas, y que implica por lo menos retraso de lo que para el Estado puede ser conveniencia del servicio. La escala gradual de velocidades, señores diputados, es un principio verdaderamente original; es un principio que, en la corta materia que yo he tenido poder para estudiar este asunto, no he visto consignado en ninguna parte, y aún os declaro más; aún os declaro que yo no tengo una imaginación fértil; pero por muy fértil que la tuviera, seguramente que no se me hubiera ocurrido.

La escala gradual de velocidades debe significar, sin duda, el deseo de que en la explotación de los servicios no se impongan desde el primer momento al contratista todos los

gastos que tenga que desarrollar en lo sucesivo; y yo admitiría esto, siempre que á esta escala gradual de velocidades acompañase una escala gradual de subvenciones; pero como no la acompaña, resulta, señores diputados, que para el contratista empiezan las obligaciones tímida y gradualmente, y para la nación empiezan en su grado máximo, y que, por consiguiente, el Estado celebra un contrato nuevo, haciendo todos los sacrificios en su grado mayor desde el primer momento, mientras que el contratista puede decirse que aún vive dentro del anterior contrato, puesto que él es de presumir que se derive esa necesidad de que las velocidades que se le exigen no las establezca desde un principio en el grado que se aprecie conveniente. Ya discutiré ese grado, pero entre tanto, no me explico ni explica el proyecto de ley qué razón ha podido haber para esta timidez al exigir al contratista, y para esta decisión al exigir al Estado.

Por otra parte, señores diputados, todos pensaréis que una escala gradual de velocidades debería establecerse para servicios nuevos. Pues no es así. Servicios nuevos crea el contrato en Marruecos, en Fernando Poó y en Buenos Aires, líneas desconocidas, inabordadas hasta ahora por empresas de comunicaciones regulares. Quizá el servicio de Buenos Aires no sea nuevo, pero yo me refiero á comunicaciones oficiales. Pues bien, esos servicios nuevos se establecen con una velocidad mayor ó menor, con la velocidad que se ha creído conveniente; pero esta velocidad rige desde un principio, y en cambio, para los servicios de las Antillas y Filipinas, conocidos y explotados desde hace muchos años por la propia Compañía, que, según vuestros deseos, ha de ser concesionaria de estos servicios, se trae el principio de la escala gradual de velocidad. Este principio no puede responder á otra cosa que á la conveniencia muy respetable del contratista; pero el caso es que esa conveniencia no está compensada por ninguna ventaja á favor del Estado, y además no se refleja en condición ninguna del contrato.

(Se continuará)

DIPUTACION.

Anoche, á las siete, se reunió la diputación bajo la presidencia del Sr. García Obregón y con asistencia de los señores Alonso, López Dóriga, Díaz Pedraja, Fernández Baldor, Lanuza, González del Corral, González Trevilla, Peña y Conde, Sainz Trápaga, López del Bivero, Echegaray y Célis.

—Aprobada el acta de la sesión anterior, quedó enterada la diputación de un oficio del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, dando las gracias por la subvención concedida para la Exposición de productos naturales y manufacturados que ha de celebrarse en el corriente año.

—Pasó á informe del señor ingeniero jefe de la provincia el proyecto, duplicado para que se elija el más conveniente, á fin de continuar la construcción de la carretera de Cabuérniga.

—Se concedió un socorro de 7-50 pesetas mensuales á don Manuel Soler, de Santoña, y otro de 5 pesetas mensuales, á don Pedro Fernández, de Entrambasaguas, por término de un año, para que atiendan á la lactancia de hijos gemelos.

—Se desestima la pretensión de un señor Pozas, á cuyo cargo estaba la niña expósita Margarita, que pretendía que le fuese entregada esta niña que por mandato de la Comisión hubo de devolverse al asilo de donde procedía.

—A continuación se da cuenta del movimiento de expósitos y acogidos en la Inclusa, habiendo ingresado durante el período que comprende 121 expósitos y 9 acogidos.

—Fue desestimada una instancia de un llamado Pedro pretendiendo que continúe á su favor la pensión que antes de él contraer matrimonio se pagaba á su padre por concepto de manutención.

—Se aprueba la adición de un artículo referente á la venta de pan en las Ordenanzas municipales de Reocín, pero modificando el propósito por el Ayuntamiento en el sentido de que solo se obligue á los fabricantes á estampar en las piezas de pan sus peso y precio y el nombre del fabricante.

—Se da cuenta de un expediente de auxilio del pueblo de Bustillo del Monte, de Valderredible, por haber sufrido en las cosechas á causa de los temporales, y en el vecindario por causa de una epidemia. La Comisión propone que el Ayuntamiento manifieste la cuantía de los socorros que haya facilitado y el valor de los bienes de propios que al pueblo pertenecen.

—Se desestima una instancia del pueblo de Cillorigo que pretendía se le concediese un plazo para satisfacer sus descubiertos con la Diputación, porque esos plazos no pueden concederse sino por circunstancias muy especiales ó como medida general.

—Después de muy larga discusión, se acuerda autorizar á la Comisión provincial para que anuncie la subasta del servicio de impresión y circulación del *Boletín Oficial* durante el próximo año económico, bajo el tipo de 5.000 pesetas.—Para representar en el remate á la Corporación fué designado el señor Peña y Conde.

El señor Díaz Pedraja y algún otro señor diputado sostienen que por el tipo de la subasta no hay posibilidad de que el servicio se verifique en medianas condiciones, haciéndose observaciones varias sobre la manera en que viene realizándose.

—Se autoriza también á la Comisión provincial para que anuncie la subasta del ser-

vicio de bagajes civiles y militares de la provincia durante el próximo ejercicio, bajo el tipo de 20.000 pesetas, y se designa al señor Díaz Pedraja para que represente en dicho acto á la Corporación.

—Se da cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Cabuérniga pidiendo que se le abone el 25 por 100 del valor de las obras de extracción de piedra del álveo del río Saja, subvencionadas por la Diputación.—Queda sobre la mesa.

—El señor presidente ruega á las Comisiones, con especialidad á la de Hacienda, que activen el despacho de los asuntos que hayan de informar.

El señor Baldor, presidente de la Comisión de Hacienda, da cuenta de que se ha recibido oficio de la Dirección de Administración local advirtiéndole que no serán autorizados los presupuestos que se presenten después del día 15 del corriente, en que espira el término de la ley, y observa la imposibilidad de terminar la discusión y aprobación para ese día, y la conveniencia de que así se haga saber á aquel centro, dado que la Comisión no ha de poder emitir su dictamen sino después de un examen que todavía no ha comenzado.

—Se levanta la sesión á las nueve.

SECCION DE NOTICIAS.

Anoche se reunieron en el Ayuntamiento gran número de concejales, previamente convocados, acordando dirigir á todos las convocatorias para que asistan á la solemne función de Ramos que se celebrará en la Santa Iglesia Catedral.

Habiéndose presentado á la Guardia civil de Valnera doña Manuela Herrería participando haberle sido robadas de un tendero varias piezas de ropas de vestir, y reconocido éste por aquella fuerza, se encontraron todas y cada una de las prendas que se suponía sustraídas; el comandante de aquel puesto ha formado diligencias por la supuesta denuncia de robo, entregándolas al señor juez instructor de Ramalos.

El día 30 de marzo había detenida en la Administración del correo central de Madrid una carta, núm. 661, dirigida á Laredo á los señores Cacho é Hijo.

La Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, han recibido un legado de importancia para estímulo de la juventud que sigue los estudios artísticos. El legatario, D. Vicente Roig y Martínez, dejó consignado en su testamento que á la muerte de sus herederos usufructuarios, sus bienes inmuebles, que consisten en seis casas radicantes en dicha ciudad, pasarán en administración á la Academia, representada por el presidente y conciliarios de la junta de gobierno. Las rentas líquidas las invertirá todos los años en premios distribuidos entre los alumnos que sobresalgan en las diferentes clases de dibujo, pintura, grabado y otras, y que reúnan buena conducta moral y sean pobres de solemnidad.

En caso de que cesara la administración por no consentirlo la ley ó por tener que pasar los bienes á poder del Estado, se venderán en pública subasta, distribuyéndose su producto entre los alumnos más aventajados y pobres.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario del Juzgado municipal de Hazas en Cesto, que, conforme á lo dispuesto en la ley, deberá proveerse dentro del término de 15 días. Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes debidamente documentadas en indicado plazo.

Durante el mes de marzo último han entrado en el puerto de Castro-Urdiales 34 buques, de los cuales 22 eran españoles y 12 ingleses.

Mañana, lunes, ingresarán en Caja los mozos de la mitad de los Ayuntamientos del partido de Santoña, y el martes la otra mitad.

Ayer se repartieron las cédulas para la formación del padrón de vecindad, que ha de servir de base para el reparto de cédulas personales en este distrito.

Ayer celebraron una conferencia el presidente de la Diputación don Manuel García Obregón y el del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, Comisario regio, sobre asuntos concernientes á la futura Exposición provincial, y también nos consta que se trató del pago de las 8.000 pesetas de subvención concedida y no abonada para la del año anterior, prometiendo el señor García Obregón satisfacer la cantidad en cuanto la superioridad devuelva aprobado el presupuesto adicional en que está consignada, que será probablemente dentro del mes actual.

Por el Gobierno civil se han expedido licencias absolutas á los tres confinados Francisco Ramirez Sáinz, Francisco Córdón Alonso y Vicente Lafuente, llegados á este puerto por el último vapor-correo.

Por el Gobierno civil se interesa á los Gobernadores de Palencia, León, Oviedo, Vizcaya y Burgos la busca y captura del joven de 15 años Valeriano de Cosío Mier.

El Ayuntamiento de Polanco ha expuesto en la Secretaría, por término de ocho días, el apéndice al amillaramiento para el reparto territorial del próximo año económico, admitiendo las reclamaciones que dentro del mismo se presenten.

—Por el mismo tiempo y con igual objeto ha expuesto el suyo el Ayuntamiento de San Roque.

En la mañana del día 31 de marzo anterior fué decomisada en el Puerto de Santa María una goleta, por contener cien bultos de tabacos, cuyo peso era de 300 quintales.

La Comisión provincial ha informado al Sr. Gobernador el recurso de alzada interpuesto por los Licenciados en Medicina D. Emilio Herrero, D. Arturo Varona y Ayuntamiento y Junta municipal de Reinosa, estableciendo bases para la provisión de la plaza de titular.

El vapor español «Euskaró», de la Compañía de la «Bandera Española», de salida de este puerto el 20 del corriente con destino á la Habana y demás puertos de costumbre.

El Juzgado de instrucción de Villacarriedo cita, llama y emplaza á José Lavín Cobo (a) Podenco, para que dentro del término de 15 días comparezca á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de dos cántaras con leche á D. Andrés Gómez Abascal.

Ayer tarde ocurrió una reyerta entre dos sujetos: un tercero acudió á apaciguarlos y á poco lo descalabran de una pedrada.

Se ha mandado al alcalde de Molledo forme expediente gubernativo en averiguación de la extracción de documentos de la obra pía de la escuela de Santa Olalla, y lo remita al Juzgado de instrucción.

Hoy, por tarde y noche, se celebrarán funciones en el teatro de la Comedia, poniéndose en escena la *Gran vía*, *El Ventanillo* y *Para casa de los padres*, siendo extremos estas dos últimas. La empresa prepara una sorpresa al público que concorra.

Dámaso Toca Abad, quinto por el reemplazo de 1885 y cupo de esta capital, ha solicitado se le devuelva el importe de la redención á metálico.

Acordado por la diputación provincial se satisfaga á las amas de niños expósitos los haberes que tienen devengados por tal concepto en el primer semestre de 1886 á 87, ó sea desde 1.º de julio á 31 de diciembre últimos, así como los socorros para lactancia de niños gemelos y las gratificaciones por razón de la asistencia á las escuelas de aquellos expósitos que han cumplido la edad de seis años, tendrá lugar dicho pago en la depositaria provincial en los días que señala la relación mandada al *Boletín Oficial* para su inserción.

Doña Francisca Revuelta ha solicitado se forme expediente de prófugos contra los mozos Dionisio Trueba, Antonio López y Francisco Trueba, números 5, 16 y 17 por el cupo de Arredondo y reemplazo de 1885.

Ayer fué detenido el segundo de los dos chicos que, en la guardilla de la casa núm. 36 de Ruamenor, robaron anteayer la chaqueta á un colchonero, según ya digimos. Ambos fueron conducidos á la cárcel pública á disposición del Juzgado.

Se ha remitido al penal de Santoña la licencia absoluta del confinado Tomás Castro Corredera.

Durante el mes actual vencen los pagarés por ventas de bienes desamortizados de esta provincia, expedidos á nombre de don Nicolás Cavia, vecino de Santander, números 1.147 al 53; 6.083 á 96, don Francisco González, de Udiás; 1.512 al 25, don Francisco del Campo, de Potes; 6.675 al 85, don Sotero Roiz, de Torres; 558 al 61, don Bernardo Vélez, de Mazuecos y 109 de don Simón Mier, de Marquesado.

Admitida á don José Pérez Gutiérrez, apoderado de don Pedro Sánchez Vélez, la renuncia del registro de seis pertenencias mineras de calamina, con el nombre de *Segunda Teresa*, (número 4.171) sitas en Ontavilla, ayuntamiento de Cillorigo, ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente.

Vacante la plaza de secretario del Juzgado de Meruelo que ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, los que aspiren á desempeñarla deberán presentar sus solicitudes en aquella secretaría, dentro del plazo de 15 días.

Terminado el apéndice de Polaciones, para el reparto territorial del próximo año económico, se ha expuesto en la secretaría del mismo por término de 15 días, dentro de los que se admitirán las reclamaciones que presenten los contribuyentes en él interesados.

Por real orden del ministerio de Gracia y Justicia, fecha 31 de marzo, ha sido trasladado al Juzgado de primera instancia de Cervera de Río Pisuegra (Palencia), don Mariano García Bajo y Yagüe, que sirve el de Cabuérniga.

—Por otra real orden de la misma fecha ha sido trasladado al Juzgado de primera instancia de Cabuérniga, de entrada en esta provincia, don Angrüo Carballo y García, que sirve el de Villamarín de Valdeóns.

El alcaide de esta cárcel, D. Antonio Muñoz, ha obtenido en los exámenes verificados en Madrid en el mes pasado, la nota de sobresaliente.

Damos la más cordial enhorabuena al activo y celoso funcionario.

AUDIENCIA.

Ante la Sala primera se celebró ayer el juicio oral de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Laredo, seguida contra Antonio Guillason Sainz, vecino de Marrón.

El ministerio fiscal representado por el señor Cernadas, solicitó se condenase al procesado, como autor de robo en lugar no habitado y con la circunstancia agravante 15.ª del art. 10, á la pena de un año, ocho

mas y un día de presidio correccional, acciones correspondientes, indemnización de costas procesales, con cuyas condenas fiscales estuvo conforme la defensión del procesado, encomendada al señor Lavin Casalis.

En la misma Sala se verá mañana en juicio oral la causa seguida en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, contra José de Celis González y sus hijos Gutierrez y Olimpia, por hurto.

El abogado Sr. Cáraves es el encargado de defender á los procesados.

Pedro Trallero Gayán, confinado en el penal de Santoña y procesado por aquel Juzgado, ha sido condenado como autor de hurto, por sentencia de la sala primera, á la pena de cuatro meses de arresto mayor, accesorias y costas.

Ante la sala segunda se verá mañana en juicio oral y público, la causa procedente del Juzgado de esta capital, instruida por esta contra Ildefonso Alverí y Matías García. Patrocinará á los procesados el señor Quirós.

Por auto de la Sala segunda del Tribunal Supremo, se ha desestimado con las costas, el recurso de casación por infracción de ley, preparado por Antonio Tomás y Eduardo García Omar, contra sentencia de esta Audiencia, en causa por lesiones.

SECCION MERCANTIL.

CARRIÓN DE LOS CONDES, 31 de marzo.

Las entradas en los mercados de hoy han sido regulares, cotizándose:

Trigo, á 43 reales fanega. Entrada 300 fanegas.
Centeno, á 31 id. id. 100 id.
Cebada, á 30 id. id. 200 id.
Avena, á 18 id. id. 50 id.
Yeros, á 36 id. id. 80 id.
Alubias, á 52 las pequeñas y 70 las grandes, 100 id.
Titos, á 55 id. id. 50 id.
Garbanzos, á 120 id. id. 20 id.
El tiempo continúa frío, escarchando por la noche. Conviene que llueva con temperatura suave. Precios sostenidos á 42'50 y 43, se han hecho algunas operaciones en trigos.
Harina de 1.^a, á 15 reales arroba, 2.^a, á 14'50 y 3.^a á 13.
Harinilla, á 17 reales fanega.
Cabezuela á 12.
Salvadillo, á 9.

El Corresponsal.

SECCION RELIGIOSA.

DOMINGO DE RAMOS.—Santos del día; San Benigno, San Pancracio y San Benito de Palermo.

Cultos.

EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL.—A las nueve y media, bendición de Ramos, procesión claustral y sermón que predicará el señor Deán, don Manuel Pérez Ramírez, terminado el cual se celebrará la misa, cantándose en ella la Pasión, según San Mateo. A las tres y media de la tarde, Rosario.
EN EL SANTISIMO CRISTO.—A las ocho, misa parroquial. A las dos y media de la tarde, Rosario. A las tres y media, ejercicios de la Congregación de las Hijas de María. Al ano-

cheer, el septenario de Nuestra Señora la Virgen de los Dolores.

EN CONSOLACIÓN.—A las ocho, misa parroquial con plática doctrinal. A las diez y media, ejercicios de la congregación de San Luis Gonzaga y misa á las once. A las tres de la tarde, Rosario.

EN SAN FRANCISCO.—A las nueve, misa parroquial con plática sobre el Evangelio del día. A las diez, ejercicios de la Congregación de San Estanislao de Kostka. A las dos de la tarde, Rosario de la V. O. T. Alastres, explicación de la doctrina cristiana. Al anocheecer, Rosario.

EN LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA (vulgo Compañía).—A las nueve, misa parroquial con plática sobre el Evangelio del día. A las tres de la tarde, explicación de la doctrina cristiana. Al toque de oraciones, Minería y sermón á cargo de D. Eduardo Rodrigo.

EN SANTA LUCÍA.—A las nueve, misa parroquial con plática sobre el Evangelio del día.

COTIZACIONES.

BARCELONA.	Día 1.	Día 2.
6'50 tarde.		
4 por 100 interior.	64,15	63,725
» » exterior.	65,225	64,725
» » amortizable.	79,25	79,00
Billetes hipotecarios de Cuba.	96,75	97,00
Acciones de ferrocarriles del Norte.	77,00	00,00
Id. del Banco Hispano Colonial.	93,75	92,00
Id. del Crédito Mercantil.	00,00	44,00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.	37,75	37,25
MADRID.		
8 noche.		
4 por 100 interior.	64,35	63,80
» » exterior.	65,45	64,80
» » amortizable.	79,50	79,25
Billetes hipotecarios de Cuba.	97,00	97,60
Carpetas provisionales de Cuba.	00,00	00,00
Acciones del Banco de España.	384,00	385,00
Cambio sobre Londres.	47,10	47,19
Idem sobre París á 8 dqv.	4,94	4,94
PARIS.		
8'30 noche.		
Renta francesa 4 ½ por 100.	000,00	000,00
Deuda pública de España, renta perpetua al 4 por 100.	00,00	00,00
Acciones de la Compañía de ferrocarriles del Norte de España.	000,00	000,00
Obligaciones de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León.	000,00	000,00
Id. del Crédito Mobiliario Español.	000,00	000,00
Acciones de Rio Tinto.	378,00	000,00
Id. Panamá.	405,00	000,00
LONDRES.		
8 noche.		
Fondos Españoles.	65,00	00,00
Descuento del Banco.		
BOLSIN.		
Madrid.—12 noche.		
4 por 100 interior.	64,20	63,75

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Londres 1.º

El periódico «El Standard» publica un despacho de Viena dando

algunos detalles acerca de la conspiración militar descubierta en Rusia.

Dice que en las guarniciones del Cáucaso han sido presos muchos oficiales del ejército.

Añade que sólo en Tiflis están arrestados cerca de ciento.

Roma 1.º

Se tienen algunos detalles sobre las acciones ocurridas cerca de Mas-sauah.

Los combates se libraron el 27 y 28 de marzo entre italianos é insurrectos de la tribu de Debek.

Estos fueron rechazados de las inmediaciones de la plaza.

Londres 1.º

El Gabinete, á fin de complacer á los unionistas, ha resuelto retirar el artículo de la ley de represión de Irlanda que se refiere á la organización de justicia.

Disponia que los reos compareciesen ante el tribunal inglés, pero en vista de la oposición de los unionistas será modificado.

Londres 1.º

Tanto el «Times» como el «Standard» sostienen hoy que la primera lectura del proyecto de represión de Irlanda se vote esta noche, y que el lunes comience la segunda lectura.

El ministro Smith ha declarado que, si la segunda lectura no se vota antes del Jueves Santo, la Cámara deberá reanudar sus tareas el martes de Pascua.

Viena 1.º

Hay discrepancia de opiniones entre los médicos de Perth sobre la enfermedad sospechosa que ha aparecido en aquella ciudad.

Mientras unos sostienen que se trata de verdadero cólera morbo asiático, otros lo niegan terminantemente.

Afortunadamente el mal no hace progresos.

Atenas 1.º

Las noticias que por diferentes conductos se reciben de Bulgaria están contestes en que ha ganado gran terreno el movimiento á favor del príncipe Alejandro de Battenberg y de la completa autonomía de todo el territorio búlgaro y rumelista.

En todas las poblaciones de alguna importancia se han organizado juntas battembergistas.

La Regencia protege y fomenta este movimiento.

Berlin 1.º

Ayer ha espirado la alianza de los tres imperios.

A juzgar por el lenguaje de los periódicos rusos y por otros síntomas que se advierten en Rusia, esta potencia, desligada de todo compromiso, va á emprender ahora una

enérgica política en los asuntos de Oriente.

Londres 1.º

El estado de la duquesa de Cumberland, hermana de la princesa de Gales y de la Czarina, es tan grave que se tienen muy pocas esperanzas de que recobre la razón.

Paris 1.º

El señor Antoine, uno de los principales jefes del partido francés de la Alsacia y la Lorena, fué detenido ayer en Metz, y apesar de su carácter de diputado del Parlamento alemán, expulsado del territorio del imperio y conducido hasta la frontera francesa.

Constantinopla 1.º

Ha producido viva sensación aquí la noticia de que se están haciendo grandes fortificaciones en Varna y Burgas.

La Puerta parece resuelta á tomar una actitud enérgica respecto de Bulgaria, donde predominan las corrientes autonomistas.

San Petersburgo 1.º

Los periódicos rusos emplean un lenguaje muy violento contra el Gobierno de Sofía.

Dicen que este trata de convertir el mar Negro en base de operaciones de los ingleses contra Rusia y que por lo tanto la situación se va haciendo cada vez más insostenible.

Nueva-York 1.º

Los irlandeses residentes en los Estados-Unidos dirigen por medio de la prensa y en reuniones públicas, violentos ataques á Inglaterra, amenazándola con el uso de la dinamita si se lleva adelante la ley de represión contra Irlanda.

Londres 1.º

Esta Agencia ha recibido noticias posteriores relativas al atentado de que fué objeto el czar de Rusia el 29 de marzo.

El czar paseaba por el parque de Gastchina, cuando se le acercó un oficial del ejército y casi á boca de jarro, le disparó un pistoletazo.

La bala se desvió, saliendo ileso el emperador.

El oficial fué preso en el acto.

F.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO.»

Madrid 2.—8 n.

Ha presentado la dimisión el capitán general, gobernador Superior de la Isla de Cuba.

Los ministeriales quitan importancia á la conferencia celebrada entre el señor Sagasta y el marqués de la Vega de Armijo.

Aseguran que de plantearse la crisis esto no tendrá efecto hasta que finalice la presente legislatura.

El general Castillo, exministro de la Guerra, ha presentado la dimisión del cargo de Senador vitalicio que disfruta.

Madrid 3.—12'15 m.

En el Congreso, el Sr. Azcárat ha pronunciado un elocuentísimo discurso acerca del contrato con la Trasatlántica.

Dice que tanto el presidente de la Comisión como el Sr. Sagasta han sido engañados, pues este contrato ha sido concertado entre la astucia de la Compañía y la inocencia del Gobierno.

Censura al Gobierno por querer hacerlo todo cuestión de Gabinete, y añade que este afán de los ministros, es causa de la decadencia del régimen parlamentario.

Ataca á los reformistas por el hecho de no tomar parte en la discusión del contrato, y dice que él no combate el dictamen de la Comisión por pesimismo, sino por convicción de que es oneroso y perjudicial para la nación.

Después de tratar extensamente lo relativo á las partes contratantes, estudia los servicios que la Compañía tiene que prestar, la forma de la adjudicación de estos, las condiciones del contrato, la remuneración de esos servicios y las subvenciones que á la Compañía se otorgan, deduciendo de todo ello lo irritante del privilegio y el perjuicio que se ocasiona á los navieros.

Respecto de la prolongación de unas líneas y la creación de otras nuevas, dice que la Comisión ha introducido en el contrato un artículo adicional por el que las denuncias se harán después de dos años de transcurrido el motivo de ellas, resultando en definitiva solo dos verdaderos servicios postales, el de Cuba y el de Filipinas.

Niega que los buques que posee la Compañía Trasatlántica puedan servir de cruceros en caso de guerra.

Califica el proyecto de deplorable, tanto como financiero, como naval y político, afirmando que con él se lesionan los intereses de la marina mercante, digna, por todos conceptos de mejor suerte y de que se atienda á su engrandecimiento, y termina diciendo:

«El Gobierno que prefiere un contrato como el que se discute, al concurso en que vienen á luchar los capitales del país, es solo comparable con una mujer que quiera vivir en degradante concubinato pudiendo contraer honroso matrimonio.»

VAPORES DE O. DE OLAVARRIA Y C.ª
Anselmo, Duro, José Ramón, Cifuentes, Julián Victoria, Pilar y Leonor.

SERVICIO SEMANAL PARA CÁDIZ Y SEVILLA con escalas en Gijón, Ribadeo, Coruña, Villagarcía y Vigo.

SALIDA DE SANTANDER, TODOS LOS SABADOS.

SERVICIO SEMANAL PARA BARCELONA, con escala en Gijón, Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, y Tarragona.

SALIDA DE SANTANDER TODOS LOS JUEVES.

VAPORES DE J. PEDROS Y C.ª
Hernani, Nervión, Norte, Galicia y Bayonés.

SERVICIO SEMANAL DESDE BAYONA DE FRANCIA Á CÁDIZ Y SEVILLA, con escala en San Sebastián, Santander, Gijón, Ferrol, Coruña, Carril y Vigo.

VAPORES DE OLAVARRIA MARINA Y C.ª
SOFÍA Y PALMIRA.

SERVICIO SEMANAL DESDE GIJÓN Á BILBAO, con escalas en Santander.

Consignatarios en Santander: señores Gómez y Aparicio (Muelle, número 17).

LINEA DE VAPORES SERRA.
Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el día 13 del corriente, salvo impedimento imprevisto, el vapor de gran porte y marcha nombrado

FRANCISCA,
capitán D. José M.ª Cirardas.

Admite carga á flete y pasajeros. Informará su consignatario don Cándido Herrera, Muelle, 5.

LINEA DE VAPORES LA BANDERA ESPAÑOLA.
Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 20 de abril, salvo impedimento imprevisto, el magnífico y nuevo vapor español nombrado

EUSKARO,
capitán D. José Antonio Luzárraga.

Admite carga á flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios los señores don Elias Yllera y hijo, Muelle, 19.

LA INFANCIA.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento de su numerosa clientela que, con objeto de ensanchar más el local, se ha trasladado á la tienda inmediata, así como también que ha recibido ya las novedades para la presente estación en preciosos trajes de niños y un gran surtido en géneros para confeccionar á la medida. Al frente de la sección de caballeros, se pone el acreditado maestro sastre que fué en la de D. Marcelo Aguirre, D. Matías del Olmo.

Blanca, 12.

DROGUERIA DE Julian Gomez,

1, HERNAN-CORTÉS, 1.

En este acreditado establecimiento encontrarán sus favorecedores un excelente surtido de productos químicos y específicos españoles y extranjeros como también en colores, barnices, pinceles, etc. Especialidad en papeles pintados desde los más económicos hasta los de más lujo.

CARGAMENTOS DE MAIZ Y CEBADA.

Ha llegado el vapor inglés *Torbay* con cincuenta y seis mil fanegas de cebada superior. Se espera en breve el de igual nación nombrado *Black Prince* con 50.000 fanegas maiz amarillo planchado. Diríjase los pedidos á su receptor en Santander D. Leandro Hermosilla, que en partidas arreglará los precios de dichos granos.

GÉNEROS INGLESES, FRANCESES Y ESPAÑOLES.
ROC'OLMEF & C.ª
SANTANDER.—Calle de San Francisco, núm. 11.
PRECIOS DE TRAGES COMPLETOS.
Pesetas, 60, 70, 80, 90 y 100.
PANTALONES, 20, 25, 30, 35 y 40.
CAPAS, 75 pesetas.

La acreditada casa de ROC'OLMEF & C.ª, establecida en Londres en 1810, deseosa siempre de que el arte de sastrería se sostenga á la altura á que la fantasía y el gusto modernos le han elevado, y cuidadora de que tan importante ramo de la industria no quede reducido á un simple negocio de comercio con que nada tenga que ver el arte, ha creído conveniente dar mayor publicidad á aquel pensamiento y un creciente desarrollo á sus trabajos, estableciendo sucursales en diferentes poblaciones de Francia y España. A realizar este fin llama hoy la casa ROC'OLMEF al inteligente público Santanderino, de cuyo educado gusto tienen ya noticia cuantos á este arte se dedican, esperando que, como siempre, acudirá en esta ocasión á sostener el buen nombre que en todas partes tiene. Dicha casa queda representada en esta población por el Sr. D. Joaquín Ibañez, exhortador de D. Lorenzo Martínez, en cuyo acreditado establecimiento supo ganarse la confianza y simpatías de su antigua clientela.

EL ATLANTICO
PERIÓDICO DIARIO

Precios de suscripción
Capital. 5 pts. trimestre.
Fuera de la capital. 5'50 id. id.
Europa y Antillas. 10 id. id. (oro)
Países de la Unión postal y Filipinas 15 id. id. id.

MUEBLES NUEVOS
de todas clases

A PRECIOS DESCONOCIDOS!
Se hallan de venta en el almacén taller que D. JOSE MARIA SAINZ tiene establecido en la calle de Rupalacio, núm. 2, (antes del Peso) por tener que dejar uno de los varios locales donde estan almacenados. En el mismo establecimiento se ha recibido un surtido de cepillos para brochar y sacar brillo en las habitaciones (nuevo sistema) que además de ser muy cómodos, se darán muy arreglados, pudiendo usarlos cualquiera persona por debil que sea.

LA NEW-YORK
Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA

FUNDADA EN 1845.
DOMICILIO SOCIAL, 346 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK.
DIRECCION EN ESPAÑA, ALCALÁ, 12, PRINCIPAL, MADRID.
Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1887
PESETAS: 390.871.682.

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegros á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años.
Agente en Santander y su provincia, F. de Estrada, Muelle, número 80.

Ladrillos refractarios.

Se venden de calidad extra de 22 X 11 X 6 centímetros á precios reducidos en los talleres de San Martín, de D. Eduardo L. Dóriga, Santander.

Imp. y lit. de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.

El discurso del señor Azcárate ha sido muy aplaudido.

Madrid 3.--2 m.

Un ugrer ha encontrado en los pasillos del Congreso un cartucho que se sospecha sea explosivo, el cual se envió seguidamente al laboratorio químico para que sea sometido al análisis.

A las ocho de la noche estalló un petardo en el ministerio de Hacienda, produciendo gran estruendo y la rotura de muchos cristales. Afortunadamente no ocasionó desgracia alguna personal.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español Veracruz, de 1.622 toneladas, capitán Jaureguizar, de la Habana, con 37 bultos cueros, a don C. Abarca y Compañía; 61 id. id., a los señores J. G. y Aparicio; 16 cajas tabacos, a don J. M. Inera; 100 idem, 20 estuches azúcar y 6 sacos frijoles,

a don Ildefonso González; 3 cajas metálicas, a los señores Cagiga y Hermano; 1 id. tabacos y 2 barriles azúcar, a don C. Herrera; 19 idem id., a don A. Lamera; 240 sacos azúcar y 1 caja tabacos, a don M. Canales; 240 idem azúcar, a los sucesores de Ceballos; 1 caja tabacos, a don M. Fernández; 40 sacos azúcar y 1 caja tabacos, a los señores Solar y Villegas; 1 id. tabacos, a los señores B. Pérez y Compañía; 4 id. id., a don P. Villaoz; 2 id. id., al señor marqués de Hazas; 1 idem idem id., a don S. Regatillo; 1 id. id., a don J. G. Cires; 1 id. id. y 12 pipas aguardiente, a los señores A. B. Pérez y Compañía; 3 idem idem, a don M. Zorrilla; 250 sacos azúcar, a los señores Barquin y Alonso; 1 caja tabacos, a don E. Sierra; 1 id. id., a don V. J. M. Ceballos; 100 estuches azúcar, a la orden; 100 id. id., a don J. A. Urigüen; 1 caja tabacos, a los señores Echeagaray y Compañía; 2 idem id., a don M. G. Corral; 100 sacos azúcar, a don A. Fernández y Compañía; 40 idem id., a los señores Cortiguera y Hermano; 40 id. id., a los señores Arsuaga y Compañía; 100 cajas y 1 id. tabacos, a los señores C. Cortines y Hermano; 1 id. tabacos, a don G. Aparicio; 4 id. id., a don J. P. Loubera; 1 id. id., a don E. Pedraja; 4 id. id., 50 sacos cacao y 100 cajas azúcar, a los señores Capa Moral y C.ª; 992 sacos cacao, 73 id. café, 225 cueros, 25 barriles azúcar, 1.356 sacos y 205 cajas, 25 estuches azúcar y 25 cajas dulce, a la orden.

Vapor francés Chateau Iguen, de 3.125 toneladas, cap. Fournel, de New-York, con 300 bocoyes tabaco, a la orden; 785.000 kilógr.

mos trigo y 390.000 id. maíz, a granel, a don J. M. G. Trevilla; 2 cajas básculas, a la orden.

Vapor español Triana, de 749 ts., capitán Garay, de Sevilla, con 108 sacos mariscos, a don A. Martínez; 10 pipas aceite, a don Antonio Fernández; 10 id. id., a don J. M. Díaz; 10 bocoyes id., a don A. Cortines; 5 id. id., a los señores Diestro y Junco; 6 id. id., a la orden; 15 bultos sacos a don J. M. González Trevilla.

Vapor inglés Eppleton, de 591 ts., capitán Ehot, de Gibraltar, en lastre.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor español Enrique, de 1.571 ts., capitán Aberasturi, para la Habana, con 555 bultos vino, 1.127 sacos harina, 200 sacos sal, 52 sacos garbanzos, 9 cajas chocolate, 747 cajas conservas, 45 rollos alambre, 124 bultos clavos de hierro y 102 fardos algaratas.

Balandra española Paulita, de 13 ts., capitán Doloraga, para Lequeitio, con 20 sacos harina, 10 cajas petróleo y 48 bultos aguardiente.

Ferrocarril del Norte.

MOVIMIENTO DE TRENES.

SALIDAS DE SANTANDER.—El correo número 60 hasta Madrid, a las dos y cuarto de la tarde. Los mixtos núm. 82, hasta Torrelavega, a las siete de la mañana y núm. 90, hasta Barcelona, a las seis de la tarde. LLEGADA A SANTANDER.—El tren correo nú-

mero 61, de Madrid, a las cuatro y media de la tarde.

Los mixtos núm. 91, de Barcelona, a las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

PARA LAREDO.—Todos los días a las seis de la mañana.—Se despachan en la administración de Cataluña.

PARA CASTRO-URDIALES.—Todos los días a las siete de la mañana.—Se despacha en la librería de Revilla, calle del Correo y en la administración de Cataluña.

PARA RAMALES.—Todos los días a las dos de la tarde.—Se despacha en 1 Bazar de San Francisco.

PARA SANTOÑA.—Todos los días a las tres de la tarde.

PARA OVIEDO Y PUNTOS INTERMEDIOS.—Sale una todos los días a las seis y media de la mañana, y llega otra a las seis de la tarde.—Se despachan en la administración de don José Horga, calle del Correo.

Correos terrestres.

El correo general sale de la Administración Torrelavega a las 1:45 tarde y llega a las 4:50 id.—El de 0:40 mañana.—El de Bilbao sale a las 9:30 tarde y llega a las 9:30 mañana.

Recogida de buzones para el correo general Torrelavega interior.—Los de la capital a la Administración a las 1:40 y 5:25 tarde.—El de la estación del ferrocarril del Norte a las 2:05 y 5:50 tarde.

Para Bilbao interior.—Los de la capital a la Administración a las 1:30 tarde.—El de la Administración a mañana a una de la tarde.

TENIA Ó SOLITARIA Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL. Arenal, 2. Madrid, y principales farmacias. 60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado a provincias.

LACRE. Se acaba de recibir muy superior para embotellar en la papelería de F. FONTS, Ribera, 9.

Obedeciendo esta casa a las necesidades de la localidad ha acordado detallar por algún tiempo los asuntos pendientes de realización para gobierno del público en general.

DINERO. Se facilita en hipotecas en Santander, con garantía de firmas, valores del Estado, descuento de cupones y cualquiera otra garantía.

HIPOTECAS. Se hacen en Torrelavega, Reinosa, Muriedas, Peña-Castillo y otros puntos.

VENTAS de casas, pisos, terrenos, solares, títulos de minas y fincas de recreo.

OFICINAS, PUENTE, NUM. 6.

LA PROTECTORA.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

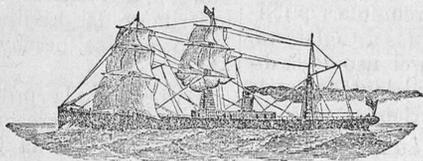
Director, D. A. Romero.

Se compran duros viejos a pesetas 4'40

SOCIEDAD ANONIMA BENEFICA.

TRASPASOS. Se hacen de varios establecimientos. COMPRAS. Se harán de una bodega y primer piso, un piso céntrico, y dos casas de 10 a 15.000 duros céntricas. SIRVIENTES. Se facilitan de ambos sexos, nodrizas dependientes, etc. Se facilita dinero en el acto con garantía de alhajas y cualquiera otra garantía segura. COLOCACION. La hay para un dependiente para tienda de objetos de fantasía.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE



VAPORES CORREOS FRANCESES.

Viajes rápidos directos a la Habana y Veracruz.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza

WASHINGTON,

CAPITAN SERVAN,

Saldrá de Santander el 22 de Marzo

directamente para la Habana y Veracruz.

El vapor de 4.800 toneladas y 3.700 caballos de fuerza

SAINT LAURENT,

CAPITAN BAQUESNE,

Saldrá de Santander el 27 de Marzo

para Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano la Guaira Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

El vapor

LABRADOR,

Saldrá de Santander del 15 al 17 de Marzo

para Burdeos y el Havre

admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el HAVRE.

El vapor

SAINT GERMAIN,

Saldrá de Santander del 30 al 31 de Marzo

para Saint Nazaire.

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id.

Se da excelente trato y se habla español.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán a bien dirigirse a esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, a fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco a la Dirección a Paris. Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente. Para más informes dirigirse en Santander a don Martin de Vial Muelle, 80.

LA ESTRELLA.

GRANDES FÁBRICAS DE HARINAS, SEMOLAS Y PASTAS FINAS PARA SOPA,

HIJOS DE TERAN.

TORRELAVEGA.

En ellas se fabrican toda clase de harinas por el sistema húngaro y de piedras, y pastas superiores para sopa.

Los que deseen conocer las muestras y precios pueden dirigirse a sus representantes en Santander señores Avello y Morán, en liquidación, Calderón de la Barca, núm. 6

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL Elixir Dentifrico

RR.PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironde)

Prior Dom MAGUELONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880. Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD

EN 1373



El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie fortalece las encías rindiendo a los dientes un blanco perfecto.

Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalados esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.

Casa fundada en 1807

Agente General: SEGUIN 3, Rue Huguier, 3 BORDEAUX

Deposito en todas las Farmacias y Perfª de Francia y Extranjero

Punto de venta en Santander: FLORENCIO MARTINEZA Y C.ª San Francisco, 11.

PEREZ, MOLINO Y C.ª

DROGUERIA MEDICINAL E INDUSTRIAL.

Tableros, números 3 y 5, SANTANDER.

Casa fundada en el año 1850.

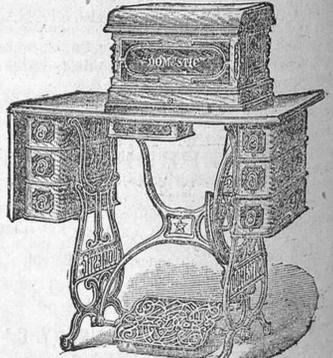
Higuera y Blanchard,

Géneros de invierno de todos precios. Géneros de punto de lana y algodón. Géneros blancos para camisería. Géneros especiales contra el reuma. Géneros del reino y extranjeros.

Blanca. 17, SANTANDER.

POR NO PODER ATENDERLE SU DUEÑO, SE TRASLADA A ARRIENDA en buenas condiciones el establecimiento de bebidas que existe en la calle de Cañadio, núm. 1, donde están situados los dos Juzgados y el Gobierno militar. Informarán en la barrilería de Bernabé del Campo y los porteros del Juzgado. Para más informes dirigirse a la fonda titulada La Fuente, en el Sardinero.

GRAN BAZAR DE S. FRANCISCO.



MÁQUINAS DE COSER. VENTA A PLAZOS a diez reales semanales. GRAN SURTIDO en porcelana y cristalería

F. FONTS.

9.-RIBERA.-9. Artículos de escritorio.—Gran surtido en papeles nacionales y extranjeros.—Variada en sobres de todas clases.—Tintas para escribir y copiar de las marcas más acreditadas.—Lápices.—Gran variedad en plumas.—Cartas de bolsillo.—Fornituras de escritorio y otros artículos.